



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, once (11) de abril de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Liquidación de Costas
Radicado	08634408900120210043800
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	DEMOSTENES DE LOS ANGELES ROSALES PAREJO

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría d elabore la misma. En ese sentido, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal a. del numeral 4, del artículo 5, se fijan como agencias en derecho lo equivalente al 8% de la suma determinada en el auto que libró mandamiento de pago, resultando el valor **un millón setecientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$ 1.731.497 m/cte)**

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
Juez



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas con atención a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.731.497
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	\$ 16.400
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
GASTOS CURADURÍA	----
OTROS	----
TOTAL	\$1.747.897

La liquidación de costas arroja un total de **un millón setecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos (\$ 1.747.897 m/cte)**

SIUSY CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d21d04fb768c04dc58585ab67c44d7596172b8a9169a360afa67615ee46845**

Documento generado en 11/04/2023 09:40:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>